



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y  
AYACUCHO "

RESOLUCIÓN N°019-2024/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 19 de enero de 2024.

**VISTO:** El expediente virtual N°093, del 19 de enero del 2024, correspondiente al El OFICIO N°003-2023/UNTUMBES-FCSO-JE., mediante el cual, el presidente del Jurado constituido con la Resolución N°069-2023/UNTUMBES-FACSO-D., del 15 de mayo de 2023, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado "**CONSUMO DE ALCOHOL Y SATISFACCIÓN MARITAL EN ADULTOS CON RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, TUMBES-2023**", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **GETSEMANI ABIGAIL ZUÑIGA ESPINOZA**, para optar el título profesional de Licenciada en Psicología; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución N°069-2023/UNTUMBES-FACSO-D., del 15 de mayo de 2023, se reconoce a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, GETSEMANI ABIGAIL ZUÑIGA ESPINOZA, como autora del proyecto de tesis titulado "CONSUMO DE ALCOHOL Y SATISFACCIÓN MARITAL EN ADULTOS CON RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, TUMBES-2023", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que, con el Reglamento de Grados y Títulos en su artículo 61°, establece que, la Facultad emitirá la Resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y la autorización para su ejecución;

Que, de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 28 de diciembre del 2023, y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por la mencionada estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**RESOLUCIÓN N°019-2024/UNTUMBES-FACSO-D.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de tesis titulado “**CONSUMO DE ALCOHOL Y SATISFACCIÓN MARITAL EN ADULTOS CON RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, TUMBES-2023**”, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **GETSEMANI ABIGAIL ZUÑIGA ESPINOZA**, para optar el título profesional de Licenciada en Psicología.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución del Proyecto de Tesis denominado: “**CONSUMO DE ALCOHOL Y SATISFACCIÓN MARITAL EN ADULTOS CON RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, TUMBES-2023**”, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **GETSEMANI ABIGAIL ZUÑIGA ESPINOZA**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°069-2023/UNTUMBES-FACSO-D., del 15 de mayo de 2023, la evaluación del proyecto de tesis titulado “**CONSUMO DE ALCOHOL Y SATISFACCIÓN MARITAL EN ADULTOS CON RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, TUMBES-2023**”. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidente** : Mg. Eladio Vladimir Quintana Sandoval.

**Secretario** : Mg. Elizabeth Edelmira Bravo Barreto.

**Vocal** : Mg. Glenda Garrido Zavala.

**Accesitario** : Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi.

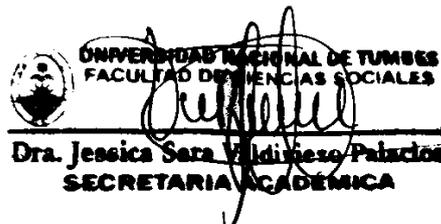
**ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR** a la Dra. Xiomara Miluska Calle Ramírez como asesora del proyecto de tesis “**CONSUMO DE ALCOHOL Y SATISFACCIÓN MARITAL EN ADULTOS CON RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, TUMBES-2023**”.

**ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecinueve de enero del dos mil veinticuatro.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Dra. Jessica Sara Valdivieso Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA